

hubiera decurrar en ellos para sus efectos se hace presente  
para a dha Cuid. persona afin a que se otorgue la cur. de  
Redemp. de la Caridad que se recibiere, y liquidan las pensio-  
nes que se recibieren debiendo desde luego dho SS. otorgar  
ter dar y otorgar todo Repoben Cumplido el que p. dho requier-  
re y es necesario a D. Joseph Jaque Juarez cur. dha Villa  
especialmente para que para a dha Cuid. de Murcia a el  
efecto de liquidar dhas pensiones decurrar y que p. los SS de  
el S.º tribunal de la Inquisicion de dha Cuid. se otorgue a fa-  
vor dha Villa la cur. de Redemp. de la Caridad que por una  
Villa se recibiere haciendo dho Apoderado para lo concernido  
en este poder. quantos atribuciones Judiciales, y extrajudiciales  
benga por Convenientes pareciendo en juicio si necesario fue-  
re presentando todo y qualquiera Instrumentos, y papeles  
que sean conducentes a dho fin para todo ello leer  
y otorgar dho poder. sin limitacion de cosa alguna tomando  
las Cartas de pago de las Caridades que entregare de las  
pension decurrar y a la Redemp. que p. dho tri. fisco se  
otorgare a favor dha Villa aunque a que no vaya expresado  
y p. dho Requiere otras especial poder con lo Inciden